



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TRASCENDENCIA DE LA PRUEBA PERICIAL Y SU DESARROLLO
EN EL MARCO DEL NUEVO SISTEMA PROCESAL
PENAL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE
PUNO, 2023

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. JOSETH AXEL SIHUAYRO PARI

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

JULIACA – PERÚ
2024





UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
TRASCENDENCIA DE LA PRUEBA PERICIAL Y SU DESARROLLO
EN EL MARCO DEL NUEVO SISTEMA PROCESAL
PENAL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE
PUNO, 2023


TESIS PRESENTADA POR:
Bach. JOSETH AXEL SIHUAYRO PARI


PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE : 
Dra. KATTY AGRIPINA PEREZ ORDOÑEZ

PRIMER MIEMBRO : 
Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

SEGUNDO MIEMBRO : 
Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ

ASESOR DE TESIS : 
Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN : DERECHO PÚBLICO - P05

**RESOLUCIÓN N° 1048-2024-D/FCJP-UANCV****Juliaca, 28 de noviembre de 2024.**

Vistos: El expediente, **2024-CU-17380** presentado por el Bachiller en Derecho Sr. **JOSETH AXEL SIHUAYRO PARI**, quien solicita fecha para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **TRASCENDENCIA DE LA PRUEBA PERICIAL Y SU DESARROLLO EN EL MARCO DEL NUEVO SISTEMA PROCESAL PENAL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO, 2023**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y, estando a los dictámenes presentados por los miembros del jurado en el que aprueban el borrador de tesis, el Decano de la facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley universitaria 30220, y el Estatuto de la UANCV.

RESUELVE:

Primero.- El jurado declara **APTO** por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por el Bach. Sr. **JOSETH AXEL SIHUAYRO PARI**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, el mismo que se llevará a cabo el próximo **viernes, 06 de Diciembre de 2024 a las 10:30:00 AM.** lugar **JULIACA - SALON DE GRADOS FCJP.**

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

Presidente: **Dra. KATTY AGRIPINA PEREZ ORDOÑEZ**
Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO
Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ

ASESOR:**Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR**

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP, INTERESADO.



RESOLUCIÓN N° 757-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 19 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Expediente: 2024-CU-17022 de fecha 18 de noviembre de 2024, presentado por el Bach. JOSETH AXEL SIHUAYRO PARI, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el Bach. JOSETH AXEL SIHUAYRO PARI, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **TRASCENDENCIA DE LA PRUEBA PERICIAL Y SU DESARROLLO EN EL MARCO DEL NUEVO SISTEMA PROCESAL PENAL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO, 2023**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboró el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **TRASCENDENCIA DE LA PRUEBA PERICIAL Y SU DESARROLLO EN EL MARCO DEL NUEVO SISTEMA PROCESAL PENAL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO, 2023**, presentado por el Bach. JOSETH AXEL SIHUAYRO PARI, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como ASESOR al Mgtr. **LUIS CHAYÑA AGUILAR**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
DECANO
DR. JAVIER ROMULO QUISEP ZAPANA
DECANO
FAC Cs JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Dr. Freddy Salgado Vargas
DIRECTOR
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:



RESOLUCIÓN N° 662-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 17 de octubre de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-15177** de fecha **17 de octubre de 2024**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) **Bach. JOSETH AXEL SIHUAYRO PARI**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de Título: **TRASCENDENCIA DE LA PRUEBA PERICIAL Y SU DESARROLLO EN EL MARCO DEL NUEVO SISTEMA PROCESAL PENAL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO, 2023**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro la propuesta del ASESOR Mgtr. **LUIS CHAYÑA AGUILAR**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **TRASCENDENCIA DE LA PRUEBA PERICIAL Y SU DESARROLLO EN EL MARCO DEL NUEVO SISTEMA PROCESAL PENAL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO, 2023**, presentado por el (la) **Bach. JOSETH AXEL SIHUAYRO PARI**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como ASESOR al Mgtr. **LUIS CHAYÑA AGUILAR**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
DECANO
Dr. JAVIER ROMULO QUISEP ZARANA
DECANO
FAC Cs JURÍDICAS Y POLÍTICAS


UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN
JULIACA - PERÚ
Dr. Fredy Chalco Vargas
DIRECTOR
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP, INTERESADO



TRASCENDENCIA DE LA PRUEBA PERICIAL Y SUS EFECTOS EN EL PROCESO PENAL EN EL MARCO DEL NUEVO SISTEMA PROCESAL PENAL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO, 2023

INFORME DE ORIGINALIDAD

15%

INDICE DE SIMILITUD

13%

FUENTES DE INTERNET

4%

PUBLICACIONES

8%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	4%
2	issuu.com Fuente de Internet	2%
3	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	www.repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	pdfslide.tips Fuente de Internet	1%
6	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	<1%
7	Submitted to Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC Trabajo del estudiante	<1%

www.elmostrador.cl




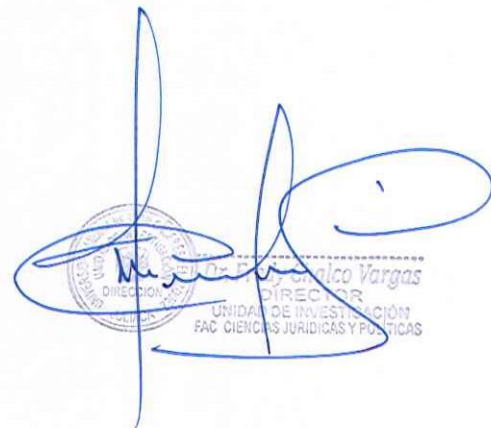
Metadatos Complementarios




TRASCENDENCIA DE LA PRUEBA PERICIAL Y SU DESARROLLO EN EL MARCO DEL NUEVO SISTEMA PROCESAL PENAL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO, 2023	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	JOSETH AXEL SIHUAYRO PARI
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	75275834
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0007-8769-3223
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	LUIS CHAYÑA AGUILAR
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02438444
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0007-9829-1721
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	KATTY AGRIPINA PEREZ ORDOÑEZ
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01225791
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02436114
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	NESTOR BARRANTES SANCHEZ
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02389922



Datos de investigación	
Línea de investigación	Derecho Público - P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	<p>País: Perú Departamento: Puno Provincia: Puno Distrito: Puno</p> <p>Latitud: -15.8404222 Longitud: -70.0279514 https://maps.app.goo.gl/8NpPR2CcQNzdtZ79</p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Octubre 2024 – diciembre 2024
URL de disciplinas OCDE - Librería	<p>Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00</p> <p>Derecho penal https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02</p>




Alfonso Vargas
DIRECCIÓN
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo JOSETH AXEL SIHUAYRO PARI, identificado con DNI Nro. 75275834 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional
 Programa de Segunda Especialidad,
 Programa de Maestría o Doctorado

DERECHO

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada:

TRASCENDENCIA DE LA PRUEBA PERICIAL Y SU DESARROLLO EN EL MARCO DEL NUEVO SISTEMA PROCESAL PENAL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO, 2023

Asesorado por: Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

Es un tema original.


Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.


Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 11 de Diciembre del 2024


Firma del Asesor
(obligatoria)


Firma del Estudiante
(obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

A mi querida y valiente mamá;
Esta tesis representa el fruto de tu amor incondicional, tu apoyo constante y los sacrificios que has hecho para acompañarme en mi camino educativo. Tus palabras de aliento, tu perseverancia y tu ejemplo diario han sido mi mayor inspiración.



AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mi agradecimiento a la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y a la facultad de ciencias jurídicas y políticas, escuela Profesional de derecho, por darme la bienvenida y ofrecerme la oportunidad de progresar en mi trayectoria profesional. En especial, deseo reconocer a mi departamento por su continuo respaldo. Su confianza en mis capacidades y su constante disposición para apoyarme han sido esenciales para la culminación de esta tesis.



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	i
AGRADECIMIENTO	ii
ÍNDICE GENERAL.....	iii
ÍNDICE DE TABLAS	vi
RESUMEN.....	vii
ABSTRACT.....	viii
INTRODUCCIÓN	ix
CAPÍTULO I.....	1
ASPECTOS GENERALES.....	1
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	3
1.2.1. Problema principal	3
1.2.2. Problemas específicos	3
1.3. JUSTIFICACIÓN	4
1.3.1. Justificación teórica	4
1.3.2. Justificación metodológica.....	4
1.3.3. Justificación práctica	4
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	5
1.4.1. Objetivo general	5
1.4.2. Objetivos específicos.....	5
1.5. IMPORTANCIA	5
1.6. LIMITACIONES	6
CAPÍTULO II.....	7
FUNDAMENTOS TEÓRICOS.....	7
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	7



2.2. MARCO TEÓRICO8

 2.2.1. Sistema Procesal8

 2.2.2. Origen y evolución de los Sistemas Procesales Penales9

 2.2.3. Sistema Procesal Acusatorio 10

 2.2.4. El sistema procesal inquisitivo 11

 2.2.5. El sistema Procesal mixto 11

 2.2.6. El sistema Procesal Acusatorio con tendencia adversarial..... 12

2.3. MARCO CONCEPTUAL..... 17

 2.3.1. Prueba Pericial..... 17

 2.3.2. Nuevo Sistema Procesal Penal..... 17

 2.3.3. Actividad Probatoria 18

 2.3.4. Ciencias forenses 18

 2.3.5. Sistema de sana critica racional..... 19

 2.3.6. Investigación Preparatoria 19

 2.3.7. Juicio Oral.....20

 2.3.8. Capacitación especializada.....20

CAPÍTULO III.....21

METODOLOGÍA21

3.1. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN.....21

 3.1.1. Enfoque21

 3.1.2. Diseño21

 3.1.3. Tipo y nivel de investigación22

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA.....22

3.3. MODALIDAD DE ESTUDIO DE CASOS24

 3.3.1. Técnicas24

 3.3.2. Instrumentos24

3.4. MÉTODOS Y TÉCNICAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN.....24



3.4.1. Métodos	24
3.4.2. Técnicas	26
3.4.3. Técnicas	26
3.4.4. Procesamiento de datos	27
CAPÍTULO IV	28
RESULTADOS	28
4.1. ANÁLISIS DE LOS DATOS	28
4.1.1. Resultados obtenidos de la encuesta.....	28
4.2. DISEMINACIÓN DE LOS HALLAZGOS	31
CONCLUSIONES	33
RECOMENDACIONES	35
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	37
ANEXOS.....	41



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Población de jueces que laboran en el distrito judicial de Puno23

Tabla 2 Muestra Poblacional de Jueces que laboran en el distrito judicial de Puno
.....23

Tabla 3 Cuestionario sobre la prueba pericial en el sistema procesal penal28

Tabla 4 Evolución del encuestado sobre importación de la prueba pericial29

Tabla 5 Objetivo de la prueba pericial en la etapa de investigación preparatoria
.....30



RESUMEN

El trabajo de investigación titulado "Trascendencia de la prueba pericial y su desarrollo en el marco del nuevo sistema procesal penal en el distrito judicial de Puno, 2023" tiene como objetivo principal determinar la importancia de la prueba pericial en el proceso penal, particularmente dentro del nuevo sistema procesal penal en Puno. Este sistema, vigente desde el 2009, introduce nuevas formas de valorar la prueba, basándose en criterios científicos y en la lógica, lo que representa un cambio significativo respecto al sistema anterior.

La investigación se centra en identificar los factores problemáticos que limitan la validez de la prueba pericial en la etapa de investigación preparatoria y analizar el nivel de formación y capacitación de los actores del proceso (fiscales, abogados y jueces) sobre la importancia de las pruebas periciales en la etapa de juicio oral. Los resultados esperados son que una mayor capacitación y entendimiento de las pruebas periciales contribuirán a sentencias más justas y fundamentadas.

Este estudio utiliza un enfoque mixto (cuantitativo y cualitativo) y sigue un diseño no experimental. La población estudiada incluye 62 profesionales del derecho en el Distrito Judicial de Puno, de los cuales 51 forman la muestra. Las técnicas empleadas incluyen encuestas y cuestionarios dirigidos a los profesionales involucrados en el sistema penal, con el objetivo de evaluar su comprensión y uso de las pruebas periciales.

Palabras claves: prueba pericial, Juicio oral, sentencias justas, valoración de pruebas, capacitación judicial, pericia.



ABSTRACT

The research work entitled "Significance of expert evidence and its development within the framework of the new criminal procedural system in the judicial district of Puno, 2023" has as its main objective to determine the importance of expert evidence in the criminal process, particularly within the new criminal procedural system in Puno. This system, in force since 2009, introduces new ways of assessing the test, based on scientific criteria and logic, which represents a significant change compared to the previous system.

The research focuses on identifying the problematic factors that limit the validity of the expert evidence in the preparatory investigation stage and analyzing the level of education and training of the actors in the process (prosecutors, lawyers and judges) on the importance of expert evidence. in the oral trial stage. The expected results are that greater training and understanding of expert evidence will contribute to more fair and well-founded sentences.

This study uses a mixed approach (quantitative and qualitative) and follows a non-experimental design. The population studied includes 62 legal professionals in the Judicial District of Puno, of which 51 form the sample. The techniques used include surveys and questionnaires aimed at professionals involved in the criminal system, with the aim of evaluating their understanding and use of expert evidence.

Keywords: expert evidence, oral trial, fair sentences, evaluation of evidence, judicial training, expertise.



INTRODUCCIÓN

La justicia penal en el Perú ha experimentado importantes cambios con la implementación del Nuevo Sistema Procesal Penal (NSPP), vigente en Puno desde el 2009. Este nuevo sistema introduce principios de oralidad, inmediación y contradicción, destacando la importancia de la prueba pericial como un elemento central para la resolución de casos penales. La prueba pericial juega un rol esencial, ya que permite a los jueces tomar decisiones basadas en pruebas científicas y técnicas, estableciendo con mayor precisión la verdad jurídica en casos complejos.

Sin embargo, a pesar de su relevancia, se ha identificado que en muchas ocasiones la prueba pericial no es utilizada de manera adecuada o suficiente en la etapa de investigación preparatoria y, además, existe una falta de formación y capacitación especializada entre los profesionales del derecho sobre su importancia y correcta utilización en el juicio oral. Esta situación afecta negativamente el desarrollo de los procesos judiciales, generando sentencias que pueden estar alejadas de una valoración adecuada de los hechos.

Este estudio se propone analizar la TRASCENDENCIA DE LA PRUEBA PERICIAL Y SU DESARROLLO EN EL MARCO DEL NUEVO SISTEMA PROCESAL PENAL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO, 2023 identificando las barreras que impiden su correcta utilización y proponiendo soluciones que permitan fortalecer el uso de esta herramienta fundamental. A través de la investigación, se busca evidenciar cómo la correcta aplicación de la prueba pericial puede influir en la obtención de sentencias más justas, garantizando así una mejor administración de justicia en el Distrito Judicial de Puno.



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Habiendo entrado en vigencia el Nuevo Sistema Procesal Penal en el distrito judicial de Puno con fecha 01 de Octubre del 2009, modelo procesal que ha sido esperado con bastante expectativa por la población en general, en vista de que el anterior sistema procesal ha colapsado, por el adelanto y los cambios continuos que se dan en la sociedad, y el Derecho no es la excepción.

Que, siendo el sistema de valoración de la prueba, en el que los jueces valoran las pruebas tomando en cuenta la ciencia, la lógica y las máximas de la experiencia, a diferencia del anterior modelo procesal penal en el que se valoraban con el criterio de conciencia donde la valoración probatoria es el momento culminante del desarrollo procesal en el que el órgano jurisdiccional debe hacer un análisis crítico y razonado sobre el valor de los elementos probatorios introducidos en el juicio.

El fenómeno que se puede observar en nuestro medio es que muchos de los Representantes del Ministerio Público y abogados litigantes, no le dan la trascendencia e importancia a la prueba, relacionado a la



ciencia, que no es otra cosa que la Criminalística y las Ciencias Forenses, como ciencias auxiliares del Derecho Penal y Procesal Penal, en el presente de trabajo se va a investigar los factores problemáticos y el escaso o poca información que existe sobre el tema.

Es preciso tener en cuenta que en el proceso penal para lograr una sentencia favorable, se tiene que probar, y para probar se tiene que demostrar, y para demostrar se tiene que utilizar la ciencia de la Criminalística y las Ciencias Forenses, en nuestro medio en los diferentes procesos penales, que se tiene hoy en día se ha observado que aún siguen siendo deficientes, porque tanto, los fiscales y más aún los abogados litigantes desconocen que tan importantes y determinantes son las pruebas periciales, tanto para poder establecer la responsabilidad penal o inocencia del imputado, es decir que es la herramienta de mayor importancia con la que se puede formar convicción de culpabilidad o inocencia de una persona.

En la actualidad la prueba pericial dentro del proceso penal y sobre todo en la Etapa de Juzgamiento es muy importante para emitir una sentencia por los Magistrados quienes con conocimiento de los peritajes se logra determinar la verdad jurídica de un determinado hecho de relevancia jurídica, permitiendo establecer la existencia de un hecho delictivo y/o identidad de los responsables.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

El problema es simbolizado a través de interrogantes planteados acerca de hechos o fenómenos concretos cuyo conocimiento aún no ha sido aclarado y necesitan solución, se formulan a partir de una duda respecto del conocimiento general y específico, ante dificultades que no pueden resolverse automáticamente con la sola acción del razonamiento o los reflejos instintivos, sino que exigen ser investigados empírica y racionalmente; en la investigación jurídica los interrogantes se asemejan a las cuestiones de hecho expuestas en las preguntas y respuestas que se hacen los magistrados del poder judicial para referir el fallo. En ese sentido deben ser respondidas tentativamente con un sí o un no. (Aranzamendi, 2010, pág. 134).

1.2.1. Problema principal

¿Cuál es la trascendencia de la prueba pericial y su desarrollo en el marco del nuevo sistema procesal penal en el distrito judicial de puno 2023?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿Cuáles son los factores problemáticos que imposibilitan tener en consideración la validez de la prueba pericial en la etapa de investigación preparatoria?
- ¿Cuál es el nivel de formación y capacitación especializada en la defensa técnica de las partes procesales respecto a la importancia de la prueba pericial y su desarrollo en la etapa de juicio oral?



1.3. JUSTIFICACIÓN

1.3.1. Justificación teórica

El estudio se fundamenta en teorías y conceptos clave que buscan mejorar la comprensión del tema para los lectores. Se aborda la importancia de la prueba pericial en el marco del nuevo sistema procesal penal en Puno, y se exploran estudios previos relacionados. El objetivo es proporcionar una base teórica sólida que respalde la trascendencia de la prueba pericial en los procesos judiciales, con un énfasis en la lógica y las ciencias forenses que guían la valoración de las pruebas.

1.3.2. Justificación metodológica

Se utiliza un enfoque metodológico mixto que combina métodos cualitativos y cuantitativos. El propósito es obtener datos complementarios que permitan responder a las preguntas de investigación. Además, el trabajo sigue un diseño no experimental, utilizando técnicas como encuestas y cuestionarios para recolectar datos de una muestra seleccionada de forma intencional.

La metodología sigue un enfoque analítico que facilita el análisis de la trascendencia de la prueba pericial a través de un proceso de investigación científica.

1.3.3. Justificación práctica

El trabajo busca demostrar la relevancia de la prueba pericial en el sistema judicial actual de Puno. Se pretende que los hallazgos de esta investigación puedan tener un impacto positivo en el sistema penal, promoviendo mejoras en la formación y capacitación de los operadores jurídicos en cuanto al manejo y uso de las pruebas periciales. Además, se espera que

los resultados sirvan para crear conciencia sobre la importancia de este tipo de pruebas en la determinación de la culpabilidad o inocencia en un proceso judicial.

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo general

Determinar la trascendencia de la prueba pericial y su desarrollo en el marco del nuevo sistema procesal penal en el distrito judicial de puno, 2023.

1.4.2. Objetivos específicos

- Identificar los factores problemáticos que imposibilitan tener en consideración el grado de validez de la prueba pericial en la Etapa de investiga preparatoria.
- Identificar y analizar el nivel de formación y capacitación especializada de las partes procesales respecto a la importancia de la prueba pericial y su desarrollo en la etapa de juicio oral.

1.5. IMPORTANCIA

Una investigación no se origina como consecuencia de las buenas intenciones o capricho de las personas, surge con un propósito definido y ese propósito debe ser suficientemente importante que justifique su realización.

En el caso en particular, el propósito de la investigación es un problema que se presenta en la actualidad, el cual se constituye en el conocimiento deficiente que se tiene sobre la trascendencia y la importancia de la prueba pericial relacionados con la ciencia, la Criminalística y las Ciencias Forenses, dentro del Nuevo Sistema Procesal Penal en el Distrito Judicial de Puno, por parte de los Representantes del



Ministerio Público y abogados litigantes. Lo cual, impide que exista o se realice una adecuada valoración por parte del juez de garantías.

1.6. LIMITACIONES

Conforme a las limitaciones presentadas, el estudio no tuvo problemas al momento de recolectar información, así mismo, los datos importantes para los resultados no presentaron dificultad al momento de conseguirlos, solo se necesitaba de tiempo para poder esperar respuestas de los abogados, y de replicar el estudio en otros contextos y con un enfoque metodológico más amplio para fortalecer los hallazgos.



CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Los antecedentes de esta investigación resaltan la necesidad de modernización del sistema procesal penal en Perú, en respuesta al colapso del sistema anterior debido a los cambios sociales y tecnológicos. En ese contexto, la prueba pericial se ha convertido en una herramienta clave para asegurar una administración de justicia basada en criterios objetivos y científicos. Históricamente, se examina la influencia de diversos sistemas legales, como el derecho germánico, que introdujo la posibilidad de acuerdos entre las partes para evitar la venganza privada, y el derecho romano, que aportó un enfoque estructurado al proceso penal. Asimismo, se hace referencia a la evolución desde el sistema acusatorio hasta el sistema inquisitivo, que prevaleció en Europa, y cómo estas transiciones han moldeado el enfoque actual de la justicia penal en Perú. A nivel nacional, se destaca la implementación de un nuevo sistema procesal penal que incorpora principios de lógica, ciencia y experiencia judicial para valorar la prueba, especialmente en la etapa de juzgamiento, donde el uso de la prueba pericial permite esclarecer hechos delictivos y determinar responsabilidades.



Los antecedentes de la investigación también abordan el contexto particular del Distrito Judicial de Puno, donde la implementación del nuevo sistema procesal penal, en vigor desde octubre de 2009, ha sido un hito relevante para la administración de justicia. Puno, una región con una rica diversidad cultural y social, ha enfrentado desafíos específicos en la adopción de este nuevo modelo procesal. El sistema anterior había demostrado ser ineficaz, con problemas de retrasos judiciales y falta de transparencia, lo que llevó a la población a recibir con gran expectativa el nuevo sistema. La investigación destaca que, en Puno, la prueba pericial ha cobrado especial relevancia debido a la necesidad de basar las decisiones judiciales en pruebas científicas objetivas, frente a la insuficiencia de pruebas tradicionales en muchos casos penales. Además, la capacitación de fiscales y abogados en el manejo de pruebas periciales ha sido limitada, lo que ha afectado el desarrollo pleno de este tipo de pruebas. Esto es particularmente importante en una región como Puno, donde el acceso a expertos forenses es menor en comparación con las grandes ciudades del país. Por lo tanto, los antecedentes subrayan que la correcta implementación y desarrollo de la prueba pericial en Puno no solo es crucial para mejorar la justicia local, sino también para generar confianza en el sistema judicial por parte de la población.

2.2. MARCO TEÓRICO

2.2.1. Sistema Procesal

“Un Sistema procesal, dotado de características determinadas por su momento histórico, social y fundamentalmente político, tendrá rasgos que lo diferencien de otro”. (Neyra, 2010, pág. 59). “Un sistema procesal es el conjunto de



principios e instituciones que configuran una determinada manera de concebir el proceso". (Salas, 2011, pág. 11).

2.2.2. Origen y evolución de los Sistemas Procesales Penales

El origen del Derecho Procesal Penal hay que situarlo, al igual que el derecho en general, luego y como consecuencia del Estado". (Cubas, El nuevo proceso penal, 2009, pág. 21)

Sin embargo, esta idea no es tan precisa si se considera cómo es que se han desarrollado las formas de persecución de las conductas antisociales, incluso antes de la aparición del Estado.

"El estudio histórico del procedimiento penal, que existe una relación entre las ideas políticas propias de una sociedad y el sistema que utiliza para juzgar a quienes se le atribuye la comisión de hechos delictuosos". (Neyra, 2010, pág. 61)

El Derecho germano antiguo, en donde destaca como un avance importante la posibilidad de entablar un acuerdo entre el ofensor y el ofendido, para que a través de dicha composición, se defina una compensación por el daño causado, evitando de esta manera la venganza privada, así, el procedimiento judicial aparece como una alternativa frente al fracaso de la componenda privada.

En el periodo Franco con el surgimiento del derecho del Rey como ente que rige la vida colectiva, llegando a desaparecer la participación de los particulares en el arreglo de sus problemas.

Durante la Alta Edad Media, el hecho más trascendente resultó de la división del poder civil y el eclesiástico, generando un crecimiento de la jurisdicción eclesiástica y marcando así los albores de la inquisición.



“Al derecho Griego se le debe la gran división en la persecución del delito. Aquí aparecen los delitos que son de naturaleza pública y los que son de naturaleza privada”. (Cubas, El nuevo proceso penal, 2009, pág. 22)

Roma en sus diferentes etapas (Monarquía, República e Imperio), no solo aportó en el campo del Derecho Civil; en el Derecho Penal y particularmente en el Derecho Procesal Penal. En circunstancias históricas poco claras, la monarquía romana fue abolida en el año 509, a. c., y sustituida por la República. (Fonseca, 2009, pág. 15).

2.2.3. Sistema Procesal Acusatorio

“Históricamente, el sistema acusatorio fue el primero en aparecer, teniendo prevalencia hasta el siglo XIII, en que fue sustituido por el Sistema Inquisitivo”. (Cubas, El nuevo proceso penal, 2009, pág. 24)

Este sistema prevaleció fundamentalmente en Grecia, Roma en el derecho germánico. El nombre del sistema se justifica por la importancia que en aquel adquiere la acusación, ella resulta indispensable para que se inicie el proceso, pues el acusado debe conocer detalladamente los hechos por los cuales se le somete a juicio. (Cubas, El nuevo proceso penal, 2009, pág. 24)

El sistema acusatorio se concentraba, naturalmente, en una discusión entre las partes. Su origen se vincula a una concepción democrática, tan es así, que fue adoptado por los antiguos regímenes democráticos y republicanos.

“El juez es de fallo, constituyendo un sujeto imparcial, quien resuelve en función a las pruebas actuadas por las partes en su presencia durante el juzgamiento”. (Mixan F., 2010, pág. 24)

2.2.4. El sistema procesal inquisitivo

“La palabra inquisición deriva del verbo latino inquirir que significa averiguar, preguntar, indagar. Pues la nota característica de este sistema era identificable a la investigación”. (Neyra, 2010, pág. 77)

Con la llegada de la monarquía en Roma, se opera un cambio brusco en la estructura del proceso penal. Nace así el sistema de persecución penal público, que luego de servir de pilar en la época de la inquisición, ha perdurado hasta nuestros días. La utilización de este sistema es propia de los regímenes despóticos, absolutistas y totalitarios, se la relaciona con la Roma imperial y el derecho canónico.

Su construcción se atribuye a la Iglesia, desde sus inicios con el Pontificado de Inocencio III hasta los decretos del Papa Bonifacio VIII. El sistema inquisitivo en contrapartida al sistema acusatorio puro, se fundamenta en que es derecho-deber del Estado promover la represión de los delitos. (Salas, 2011, pág. 11)

En España, el sistema inquisitivo floreció gracias al compromiso de algunos reyes con la iglesia católica. Así sucedió con la instalación del Tribunal de Santo Oficio en el año de 1480, y tuvo vigencia hasta el año 1820, en que fue abolido. (Cubas, El nuevo proceso penal, 2009, pág. 27)

2.2.5. El sistema Procesal mixto

Con el triunfo de la Revolución Francesa (1789) surgió el Estado Liberal (Republicano), cuyos principios filosóficos fueron fundamentalmente la libertad, la igualdad, la fraternidad, etc. Enfrentó este reto de diseñar un nuevo sistema procesal penal” (Mixan F., 2006, pág. 34)

El debate que precedió a la Revolución Francesa, en el que se sucedió el espíritu renovador de los libertarios, generó una conciencia crítica frente a todo lo que venía de una sociedad feudal. Todo este proceso puede decirse que tuvo un punto de referencia en el Código Francés de 1808 que inspiró el proceso de reformas en toda Europa. Este sistema mixto, al incorporar elementos de distintas tradiciones, da forma al nuevo sistema inquisitivo reformado. (Mixan F., 2006, pág. 28).

Siendo el sistema procesal penal solo un elemento de los mecanismos de control social que tiene el Estado, no necesariamente identifica a un sistema político. Por sus características esenciales, el nuevo procedimiento recoge de la inquisición la exclusividad de la persecución del delito por parte del Estado. De esto resultaron dos momentos en el proceso penal que son características del sistema denominado mixto, un momento marcadamente inquisitivo, donde prima el secreto y la forma escrita, llamando la instrucción preparatoria y otro momento caracterizado por la oralidad la publicidad. (Mixan F., 2006, pag. 28).

2.2.6. El sistema Procesal Acusatorio con tendencia adversarial

El sistema acusatorio con tendencia adversarial no forma parte de la tradición europea continental de la cual han surgido los sistemas procesales como el acusatorio clásico, el inquisitivo y el acusatorio-garantista. En efecto, el sistema adversarial ha sido extraído del procedimiento penal anglosajón. (Gaceta Penal, Instrucción e investigación preparatoria. , 2009, pág. 15)

Este sistema, además de replantear de modo protagónico la presencia del fiscal en el proceso, destaca la tarea del juez penal,



asignándole exclusivamente la facultad de fallo, dejando la labor de investigación en manos del Ministerio Público, el que, asistido por la policía deberá realizar las diligencias pertinentes a fin de cumplir con el objeto de la investigación. (Gaceta Penal, 2009, págs. 13 - 14)

El proceso penal no es solo el marco a través del cual se legitima la sanción estatal, sino además el ámbito de discusión y solución de un conflicto de intereses surgidos a consecuencia de la comisión de un delito que requiere de etapas o fases procedimentales que permitan garantizar la eficacia de sus fines. (Gaceta Penal, 2009).

2.2.7. El Proceso común

El Código Procesal Penal de 2004 establece un procedimiento común para todos los delitos, abandonando el sistema ordinario y el sumario anterior. Este proceso se organiza en tres etapas: Investigación Preparatoria, Etapa Intermedia y Juzgamiento.

2.2.8. Investigación Preparatoria

En esta fase, el fiscal reúne pruebas para decidir si se formula una acusación y permite al imputado preparar su defensa. El fiscal, que dirige la investigación, puede requerir colaboración de autoridades y tiene plazos definidos: 120 días, prorrogables, para delitos simples, y hasta ocho meses para delitos complejos. Los jueces aseguran la protección de derechos constitucionales durante esta etapa. Si hay suficientes indicios de delito, el fiscal formaliza la investigación y notifica al imputado.

2.2.9. Investigación Preliminar

Esta subetapa comprende actos urgentes realizados por el fiscal o la policía para asegurar pruebas y determinar si se debe formalizar la investigación.



Aquí, el fiscal tiene la facultad de decidir si procede a una investigación formal.

2.2.10. Etapa intermedia

Esta etapa se centra en la validación de las acusaciones y la preparación del juicio oral. Se revisan y corrigen posibles errores en las acusaciones y se decide si se procede con el juicio o si se archiva el caso. El juez de la investigación preparatoria dirige esta etapa y emite un pronunciamiento final.

2.2.11. Etapa de Juzgamiento

El juicio oral es donde se desarrollan los principios de legalidad y justicia, permitiendo un debate público y contradictorio sobre la acusación. Durante esta fase, se presentan las pruebas y se discute la culpabilidad o inocencia del acusado. La decisión final del juez se basa en la valoración de las pruebas presentadas.

2.2.12. Sistema de Prueba Legal o Tasada

Este modelo, típico de la inquisición, establece que la ley específica de antemano qué condiciones deben cumplir las pruebas para ser consideradas válidas. Los jueces deben seguir estas pautas, que son obligatorias, otorgando a cada medio probatorio un valor definido.

2.2.13. Sistema de Íntima Convicción

Aquí, los jueces tienen libertad total para evaluar las pruebas según su criterio personal, sin necesidad de justificar sus decisiones. Este sistema es común en juicios con jurados populares, pero puede conllevar riesgos de parcialidad.

2.2.14. La Teoría de la Prueba

En el nuevo modelo de proceso penal, la prueba es esencial, ya que es el único medio que puede llevar a una condena. El proceso penal se centra en actos probatorios, y solo el juez fundamentará su decisión en pruebas que cumplan con los principios de un estado social y democrático de derecho, además de superar el test de contradicción para asegurar la calidad de la información (Neyra, 2010).

El término "prueba" proviene del latín "probatio", que significa verificar la autenticidad de algo. Probar implica convencer al juez sobre la certeza de un hecho. Así, la prueba actúa como garantía contra la arbitrariedad en las decisiones judiciales, ya que busca formar la convicción final del tribunal sobre la existencia de un delito y la implicación del acusado. Esta tarea requiere de un órgano jurisdiccional imparcial (Neyra, 2010).

2.2.15. Actividad Probatoria

Se refiere al conjunto de actos procesales realizados por los participantes en el proceso con el objetivo de producir, recibir y evaluar pruebas. Está regulada por la Constitución, tratados internacionales y el Código Procesal Penal (Gálvez, 2008).

2.2.16. Finalidad de la Prueba

La finalidad es formar la convicción del tribunal sobre la existencia de un hecho punible y la participación del autor. Desde la perspectiva de la litigación estratégica, la prueba busca convencer al juez sobre la veracidad de las afirmaciones de las partes (Neyra, 2010).

2.2.17. Objeto de la Prueba

El objeto de la prueba abarca hechos y situaciones relevantes para

determinar la existencia del delito, la identidad de los autores y las circunstancias de la comisión del mismo. Se centra en las afirmaciones realizadas por las partes sobre esos hechos (Gálvez, 2008).

2.2.18. Elemento de Prueba

Un elemento de prueba es aquel que se incorpora legalmente al proceso sin vulnerar derechos fundamentales. Por ejemplo, una prenda con manchas o huellas en un arma son considerados elementos de prueba (Neyra, 2010).

2.2.19. Fuente de Prueba

Es todo aquello que origina un medio o elemento de prueba, existiendo de manera independiente al proceso. Lo importante es lo que se puede obtener de esta fuente (Neyra, 2010).

2.2.20. Órgano de Prueba

Se refiere a las personas que presentan pruebas en el proceso, actuando como intermediarios entre el juez y la prueba. Un testigo, por ejemplo, es un órgano de prueba (Neyra, 2010).

2.2.21. Medio de Prueba

Es el canal a través del cual se incorpora un elemento de prueba al proceso penal. Los hechos pueden ser acreditados por cualquier medio permitido por la ley (Neyra, 2010).

2.2.22. Criminalística

La criminalística es una disciplina auxiliar del derecho penal que utiliza métodos científicos para analizar evidencias materiales con el propósito de confirmar la existencia de un delito y la identidad de los implicados. Este término fue introducido por Hans Gross en 1892, quien enfatizó la



importancia de aplicar la ciencia en las investigaciones judiciales. Desde sus inicios, la criminalística ha evolucionado, integrando diversas ciencias y teniendo como antecedentes la dactiloscopia y la medicina legal. En Perú, su desarrollo comenzó a finales del siglo XIX con la implementación de sistemas de identificación y la creación de laboratorios especializados.

2.3. MARCO CONCEPTUAL

2.3.1. Prueba Pericial

La prueba pericial se refiere al análisis técnico o científico realizado por un experto en una materia específica, cuyo conocimiento especializado permite esclarecer hechos relevantes dentro de un proceso judicial. Según Cubas (2009), la prueba pericial se solicita cuando los hechos en cuestión requieren conocimientos que exceden la competencia del juez o del tribunal. El perito, al emitir su dictamen, facilita la comprensión de hechos técnicos, contribuyendo a la valoración probatoria en el juicio. La prueba pericial se caracteriza por su objetividad, basada en la ciencia y técnicas especializadas, lo que le otorga una importancia crucial en la resolución de casos penales, donde a menudo no se dispone de otras pruebas directas.

2.3.2. Nuevo Sistema Procesal Penal

El **Nuevo Sistema Procesal Penal (NCPP)** de Perú, implementado en 2009, representa un cambio radical en la administración de justicia penal en el país. Este modelo acusatorio se basa en principios como la oralidad, la inmediación, la contradicción y la publicidad del proceso, lo que lo distingue del anterior sistema inquisitivo. Según Neyra (2010), el NCPP permite una mayor participación de las partes procesales (fiscal, defensa y acusado) en todas las etapas del proceso, especialmente en el juicio oral,



donde el debate entre las partes se desarrolla de manera más dinámica y directa. En este sistema, la prueba pericial adquiere mayor protagonismo, ya que su presentación y evaluación se realiza de manera pública y contradictoria, permitiendo que las partes la cuestionen o refuercen ante el tribunal.

2.3.3. Actividad Probatoria

Es el conjunto de acciones procesales orientadas a recolectar, presentar y valorar los medios de prueba que permitan establecer la verdad sobre los hechos delictivos en un proceso penal. En el marco del NCPP, la actividad probatoria se realiza principalmente en la etapa de juicio oral, donde las pruebas se presentan bajo el principio de inmediación, lo que garantiza que el juez o tribunal escuche y valore directamente las pruebas ofrecidas por las partes (Salas, 2011). La actividad probatoria incluye, entre otros medios, el testimonio de testigos, documentos, evidencias materiales, y especialmente, el dictamen de los peritos, quienes aportan conocimientos especializados para el análisis del caso.

2.3.4. Ciencias forenses

Las ciencias forenses son un conjunto de disciplinas científicas aplicadas a la investigación criminal y al esclarecimiento de hechos delictivos. Estas ciencias abarcan ramas como la medicina forense, la balística, la dactiloscopia, la grafología, entre otras. En el contexto de la prueba pericial, las ciencias forenses proporcionan las herramientas y conocimientos necesarios para el análisis técnico de evidencias físicas, biológicas o químicas encontradas en la escena del crimen. Montiel (1990) señala que la criminalística, una de las principales ramas de las ciencias forenses, se



dedica a la reconstrucción científica de los hechos mediante la interpretación de las pruebas físicas, lo que resulta fundamental en la determinación de la culpabilidad o inocencia de un acusado.

2.3.5. Sistema de sana crítica racional

El sistema de sana crítica racional es el principio que guía a los jueces en la valoración de las pruebas presentadas durante el proceso penal. Este sistema se basa en el uso de la lógica, la experiencia y el sentido común, combinado con conocimientos científicos, para evaluar la relevancia, credibilidad y coherencia de las pruebas. Según Gálvez (2008), en el nuevo sistema procesal penal peruano, la sana crítica racional exige que el juez motive sus decisiones en base a un análisis razonado de todas las pruebas disponibles, en lugar de seguir reglas fijas o valoraciones predeterminadas. De esta manera, se asegura que la decisión judicial sea el resultado de una ponderación objetiva de los hechos y no de criterios arbitrarios.

2.3.6. Investigación Preparatoria

La investigación preparatoria es la primera etapa del proceso penal en el nuevo sistema acusatorio. Durante esta fase, el fiscal conduce la investigación de los hechos denunciados con el propósito de recolectar las pruebas necesarias para sustentar una eventual acusación. Según Oré Guardia (2005), en esta etapa se realiza la identificación de testigos, la recolección de pruebas materiales y la solicitud de dictámenes periciales, con el fin de construir un caso sólido que pueda ser defendido en el juicio oral.



2.3.7. Juicio Oral

El juicio oral garantiza el principio de inmediación, lo que permite que el juez escuche directamente a los testigos y valore personalmente las pruebas, asegurando un proceso transparente y justo. En Puno, la prueba pericial en esta fase es fundamental, ya que permite aclarar hechos complejos que requieren conocimientos técnicos especializados. Mixan (2006).

2.3.8. Capacitación especializada

La correcta aplicación de la prueba pericial depende en gran medida del nivel de formación técnica de los operadores judiciales, quienes deben ser capaces de interpretar los dictámenes de los peritos y utilizarlos para argumentar de manera sólida durante el juicio. En Puno, uno de los principales problemas identificados en esta investigación es el escaso nivel de capacitación en el uso de pruebas periciales, lo que afecta la eficacia de los procesos judiciales. Fernandez y baptista (2014).



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

3.1.1. Enfoque

Mixta.

Conforme a Fernández y Baptista (2014), Basados en el propósito, utilidad o finalidad de la investigación, el presente trabajo se constituirá en una investigación mixta; Teniendo como propósito combinar las fortalezas de ambas metodologías, es decir del método cualitativo y método cuantitativo, a fin de obtener datos complementarios a cerca del problema de investigación.

3.1.2. Diseño

No experimental

Con respecto a Carrasco (2018), Se basa en categorías, conceptos, variables, sucesos, comunidades o contextos que se dan sin la intervención directa del investigador, es decir; sin que el investigador altere el objeto de investigación.



3.1.3. Tipo y nivel de investigación

Tipo Básica

Carrasco (2018), Busca ampliar y profundizar el caudal de conocimiento científico existente acerca de la realidad. Su objetivo de estudio lo constituye las teorías científicas, las mismas que las analiza para perfeccionar sus contenidos.

3.1.4. Nivel

Descriptivo-explicativo

Ñaupas y Mejía (2014), manifiestan que los estudios descriptivos son aquellos en donde su objeto principal es dar a conocer cada una de las cualidades principales que se requieren acerca de los resultados obtenidos.

De acuerdo al nivel analítico, Fernández y Baptista (2014), Son los que combina la descripción con la explicación, es decir, primer se plantea interrogantes para conocer las características y luego hurgan sobre las causas.

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

La población viene a ser el todo, donde se quiere conocer o saber algo, parte principal para realizar un estudio, pues tiene que tener relación estrecha con el problema a desarrollar, puede ser conformado por libros, expedientes, carpetas, lugares sujetos, etc (Hernandez, 2019).

- La población estuvo conformada por 62 Jueces (abogados) que laboran en el distrito judicial de Puno.

La muestra es, Muestreo de conveniencia o de juicio, son muestras en las cuales, los individuos se escogen en base a la opinión personal del investigador. Y serán 51 jueces.

Tabla 1*Población de jueces que laboran en el distrito judicial de Puno*

Provincia	Numero de jueces
Puno	25
Juliaca	19
Huancané	5
Melgar	2
Azángaro	2
Carabaya	2
San Antonio de Putina	3
Sandia	2
Moho	2
<i>Total</i>	<i>62</i>

*Fuente: elaborado por el investigador***Tabla 2** *Muestra Poblacional de Jueces que labora en el distrito judicial de Puno*

Provincia	Número de Jueces
Puno	20
Juliaca	13
Huancané	5
Melgar	2
Azángaro	2
Carabaya	2
San Antonio de Putina	3
Sandia	2
Moho	2
TOTAL	51

Fuente: elaborado por el investigador



3.3. MODALIDAD DE ESTUDIO DE CASOS

3.3.1. Técnicas

La encuesta

Baena (2017), manifiesta que este es aplicado con el fin de recolectar información narrativa, por medio de palabras, realizada entre dos o más personas.

La observación, es una técnica que se lleva a cabo cuando el tesista observa el fenómeno detalladamente, toma nota de la información y las registra, para luego pueda ser analizado (Peña & Pirela, 2017).

3.3.2. Instrumentos

El instrumento que se empleará será el cuestionario

Carrasco (2018), Sostiene que son medios externos que usa el investigador, para el recojo de datos, el cual constará de un pliego de preguntas planteadas relacionadas al tema de estudio el mismo que será impreso en una hoja, mencionar que las preguntas planteadas tendrán relación con nuestras variables.

3.4. MÉTODOS Y TÉCNICAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

3.4.1. Métodos

Para la elaboración del presente trabajo de investigación, se sustentó los siguientes métodos aplicados a los fenómenos jurídicos.

3.4.1.1. Científico

El método científico es un enfoque estructurado y sistemático que busca descubrir la verdad al investigar a fondo fenómenos y eventos. En historia, se centra en identificar causas, conexiones y consecuencias, evaluando



objetivamente las acciones de individuos y grupos. Este método incluye consideraciones lógicas y teóricas, permitiendo un análisis crítico de teorías existentes. En el contexto de una tesis, se utilizará para demostrar la relevancia de la prueba pericial en el nuevo sistema penal de Puno (2017-2018), utilizando técnicas como observación, recopilación de datos y análisis documental.

3.4.1.2. Método Inductivo

El método inductivo es un razonamiento que parte de casos específicos para llegar a conclusiones generales, identificando rasgos comunes en fenómenos observados. Basado en la repetición de hechos, busca generalizaciones empíricas. Francis Bacon fue pionero en este enfoque, sugiriendo que la observación de la naturaleza y la recopilación de datos particulares son esenciales para formular hipótesis y teorías. Los pasos del método inductivo incluyen observación, formulación de hipótesis, verificación, y elaboración de leyes y teorías.

3.4.1.3. Método Analítico-sintético

El método analítico-sintético combina análisis y síntesis para estudiar y comprender fenómenos. El análisis descompone un todo en sus partes y características, mientras que la síntesis une esas partes para descubrir relaciones generales. Estos procedimientos funcionan de manera interdependiente y son fundamentales en la investigación. En el presente estudio, se aplicará este método para descomponer la prueba pericial y el sistema procesal penal, buscando comprender su trascendencia y reconstruir el conocimiento a partir de ese análisis.



3.4.2. Técnicas

Las técnicas que se emplearan en el presente trabajo de investigación son la encuesta, y la revisión de literatura. La primera técnica consiste en un procedimiento de recopilación de datos e información consistente en formular preguntas a más personas quienes proporcionan información de sus condiciones económicas, familiares, sociales, culturales y Políticas y en los que el anonimato constituye una ventaja porque no puede personalizarse las respuestas. En la encuesta a diferencia de la entrevista, el encuestado lee previamente el cuestionario y lo responde por escrito, sin la intervención directa de persona alguna de los que colaboran en la investigación. La encuesta, una vez confeccionado el cuestionario, no requiere de personal calificado a la hora de hacerla llegar al encuestado.

La segunda técnica, consiste en detectar, obtener y consultar la bibliografía y otros materiales que pueden ser útiles para los propósitos del estudio, así como en extraer y recopilar la información relevante y necesaria que atañe a nuestro problema de investigación (disponible en distintos tipos de documentos). Esta revisión es selectiva.

3.4.3. Técnicas

Se utilizará la ficha bibliográfica como herramienta para recopilar datos. Este instrumento, empleado en investigaciones documentales y de campo, permite registrar información de manera organizada sobre obras publicadas (como libros, folletos o artículos), facilitando su identificación y diferenciación de otras ediciones. La ficha bibliográfica transforma el contenido original de un documento para asegurar su fácil recuperación y reconocimiento en el futuro.



El cuestionario para la recolección de datos consiste en una serie de preguntas diseñadas para medir una o varias variables. La variedad de preguntas refleja los diferentes aspectos a evaluar, lo que requiere que el investigador estructure el cuestionario con cuidado, correlacionando adecuadamente las variables. Las preguntas pueden ser cerradas, con opciones limitadas de respuesta, o abiertas, permitiendo al encuestado expresarse libremente y compartir sus opiniones.

3.4.4. Procesamiento de datos

Para recopilar los datos e información necesarios, se llevó a cabo el siguiente procedimiento:

- Primero, se creó una guía de cuestionario alineada con los objetivos, para poder responder directamente a ellos. Luego, se aplicó el instrumento a la población seleccionada. Tras recibir las respuestas, se llevó a cabo un análisis y síntesis de los datos, con el fin de generar argumentos sólidos sobre el problema abordado.
- A partir de la observación, se extrajeron las hojas sumarias del servicio conciliatorio para determinar la cantidad de conflictos resueltos en ese centro, lo que permitió llegar a una conclusión en relación con los objetivos.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. ANÁLISIS DE LOS DATOS

4.1.1. Resultados obtenidos de la encuesta

Vamos a distribuir las respuestas de los 51 jueces según la cantidad de jueces por provincia. Consideremos un conjunto de respuestas que podría provenir de jueces de diferentes provincias para cada una de las preguntas.

Conforme al análisis realizado, se tiene los siguientes resultados que se pasan a presentar: Cuestionario por Provincia y Distribución de Jueces por Provincia (51)

Tabla 3 Cuestionario sobre la prueba pericial en el sistema procesal penal

Pregunta 1: ¿Considera usted que la actividad probatoria en el nuevo sistema procesal penal ha mejorado con el uso de la prueba pericial?			
Respuestas	Si	No	No estoy seguro
Puno	14	4	2
Juliaca	10	2	1
Huancané	3	1	1
Melgar	1	1	-
Azángaro	2	-	-

Carabaya	1	1	
San Antonio de Putina	2	1	-
Sandia	1	1	-
moho	1	1	-
Total	35	13	3

Fuente: Elaborado por el investigador

Tabla 4 Evolución del encuestado sobre importación de la prueba pericial

Pregunta 2: En una escala del 1 al 5, ¿cómo evaluaría la importancia de la prueba pericial en el marco del nuevo sistema procesal penal?					
Respuestas	1 Nada importante	2 Poco importante	3 importante	4 Algo importante	5 Muy importante
Puno (20 Jueces)	-	2J	6J	7J	5J
Juliaca (13 Jueces)	-	1J	2J	4J	6J
Huancané (5 Jueces)	-	-	1J	2J	2J
Melgar (2 Jueces)	-	-	-	1J	1J
Azángaro (2 Jueces)	-	-	-	1J	1J
Carabaya (2 Jueces)	-	-	1J	1J	-
San Antonio de Putina (3 Jueces)	-	-	-	1J	2J
Sandia (2 Jueces)	-	-	1J	1J	-
Moho (2 Jueces)	-	-	1J	1J	-
Total	-	3	12	20	18

Fuente: Elaborado por el investigador

Tabla 5 Objetivo de la prueba pericial en la etapa de investigación preparatoria

Pregunta 3: ¿Cree usted que el objeto de la prueba pericial se comprende adecuadamente en la etapa de investigación preparatoria?			
Respuestas	Si	No	No estoy seguro
Puno	12	6	2
Juliaca	9	2	2
Huancané	3	1	1
Melgar	1	1	-
Azángaro	2	-	-
Carabaya	1	1	-
San Antonio de Putina	2	1	-
Sandia	1	1	-
moho	1	1	-
Total	32	14	4

Fuente: Elaborado por el investigador

- **Percepción de mejora en la actividad probatoria:**

La mayoría (68.63%) considera que el uso de la prueba pericial ha mejorado la actividad probatoria, aunque un 25.49% señala lo contrario, lo que evidencia áreas de mejora en su aplicación.

- **Importancia de la prueba pericial:**

El 74.51% valora su importancia con una puntuación de 4 o 5, lo que indica una alta consideración de su relevancia en el proceso penal. Sin embargo, un 23.53% se encuentra en un nivel medio (3), reflejando que aún hay percepción de falta de integración o efectividad.

- **Comprensión del objeto de la prueba:**

El 62.75% considera que el objeto de la prueba pericial es comprendido adecuadamente, pero un 29.41% lo contradice, evidenciando una necesidad de capacitación y clarificación de su función, especialmente en la etapa de investigación preparatoria.

4.2. DISEMINACIÓN DE LOS HALLAZGOS

La mayoría de los jueces del distrito judicial de Puno considera que la prueba pericial ha contribuido a mejorar la actividad probatoria dentro del nuevo sistema procesal penal. No obstante, se observan diferencias en la valoración según la provincia. En localidades como Puno y Juliaca se nota un consenso más favorable sobre la importancia de esta prueba, mientras que en provincias más pequeñas como Carabaya y Sandia las opiniones son más diversas, lo que indica una implementación desigual. Aunque en general la prueba pericial es vista como relevante, un grupo significativo de jueces opina que su objeto no se comprende completamente en la etapa de investigación preparatoria.

Para garantizar una aplicación más uniforme y efectiva de la prueba pericial, es necesario reforzar la capacitación de los jueces, especialmente en las provincias con menos recursos. Además, se debe trabajar en mejorar la comprensión del rol de la prueba pericial en la etapa preparatoria, ya que algunos jueces consideran que no es suficientemente clara. En resumen, aunque la percepción es en su mayoría positiva, es crucial abordar las diferencias en la implementación y comprensión para optimizar el funcionamiento del sistema procesal penal en todo el distrito judicial de Puno.



De acuerdo al objetivo general, que es "determinar la trascendencia de la prueba pericial y su desarrollo en el marco del nuevo sistema procesal penal en el distrito judicial de Puno,2023", los resultados reflejan que la prueba pericial tiene una percepción generalmente positiva entre los jueces, lo que confirma su importancia en el desarrollo de los procesos penales. La mayoría de los jueces considera que ha habido una mejora en la actividad probatoria gracias al uso de la prueba pericial, lo cual es consistente con el objetivo de evaluar su trascendencia.

Sin embargo, los resultados también evidencian algunas deficiencias, como la falta de uniformidad en la comprensión y aplicación de la prueba pericial, particularmente en provincias con menos jueces o recursos. Esto sugiere que, si bien la prueba pericial es fundamental dentro del nuevo sistema, es necesario implementar mejoras en la capacitación y recursos para garantizar una implementación efectiva y coherente en todo el distrito judicial de Puno. Estos hallazgos resaltan que, aunque el objetivo general se está cumpliendo parcialmente, aún hay espacio para mejorar la efectividad del sistema judicial en términos de formación y recursos procesales.



CONCLUSIONES

PRIMERA. En conclusión, la prueba pericial ha sido un elemento crucial en la mejora de la actividad probatoria dentro del nuevo sistema procesal penal en el distrito judicial de Puno, siendo valorada por la mayoría de los jueces como un recurso fundamental para garantizar un proceso judicial más riguroso y sólido. Su uso ha mejorado la calidad de la evaluación probatoria tanto en la etapa de juicio oral como en la etapa preparatoria. Sin embargo, su implementación no ha sido uniforme en todas las provincias, ya que persisten deficiencias en la formación y capacitación de los actores procesales, especialmente en la comprensión de su función en la fase de investigación preparatoria. Esto sugiere que, a pesar de su trascendencia, es necesario fortalecer la capacitación y mejorar los recursos disponibles para optimizar su aplicación en todo el distrito judicial, permitiendo que la prueba pericial alcance su pleno potencial dentro del sistema procesal penal.

SEGUNDA. La identificación de los factores problemáticos que afectan la validez de la prueba pericial en la etapa de investigación preparatoria revela que las principales dificultades radican en la insuficiente capacitación de los actores procesales y la limitada comprensión sobre el rol crucial de la prueba pericial en esta fase. Además, la falta de recursos técnicos y humanos especializados, así como la variabilidad en la aplicación de criterios de evaluación, contribuyen a que no se valore de manera adecuada su validez. Estos problemas impiden que la prueba pericial se aproveche plenamente en la investigación, afectando el desarrollo del proceso penal desde sus etapas iniciales.



TERCERA. La identificación y análisis del nivel de formación y capacitación especializada de las partes procesales en relación con la importancia de la prueba pericial durante la etapa de juicio oral indica que, aunque hay un reconocimiento general de su relevancia, persisten deficiencias en la capacitación. Estos resultados destacan la necesidad urgente de mejorar la formación de los actores involucrados para asegurar una aplicación más efectiva de la prueba pericial, lo que a su vez contribuiría a un proceso judicial más sólido y eficiente.

RECOMENDACIONES

PRIMERA. Se recomienda implementar un programa integral de capacitación dirigido a jueces y demás actores procesales sobre el uso y la importancia de la prueba pericial, con un enfoque particular en su aplicación durante la fase de investigación preparatoria. Este programa debería incluir talleres prácticos, seminarios y recursos didácticos que aborden las deficiencias actuales en la formación. Además, es crucial asegurar una distribución equitativa de recursos y herramientas en todas las provincias del distrito judicial de Puno, para que la prueba pericial pueda ser utilizada de manera efectiva y consistente, potenciando así su impacto en la calidad de los procesos judiciales.

SEGUNDA. Se recomienda fortalecer la capacitación de los actores procesales en relación con la prueba pericial, enfocándose en su importancia durante la fase de investigación preparatoria. Es esencial proporcionar recursos técnicos y humanos especializados para mejorar su aplicación y establecer criterios de evaluación uniformes que aseguren una valoración adecuada de la prueba pericial. Abordar estas dificultades permitirá optimizar el uso de la prueba pericial desde el inicio del proceso penal, mejorando así su eficacia y contribuyendo a un sistema de justicia más sólido.

TERCERA. Se recomienda desarrollar un programa de capacitación integral para los actores procesales que se centre en la importancia y aplicación de la prueba pericial durante la etapa de juicio oral. Este programa debe incluir talleres, seminarios y materiales didácticos que aborden



las deficiencias identificadas, con el objetivo de fortalecer la comprensión y el uso efectivo de la prueba pericial. Al mejorar la formación de estos actores, se logrará optimizar la calidad del proceso judicial, promoviendo una mayor solidez y eficiencia en la administración de justicia.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aranzamendi, L. (2010). La Investigación Jurídica. Lima: Grijley.
- Ato, M. (1995b). Métodos de investigación en psicología. Madrid: Síntesis.
- Baena, G. (2017). Metodología de la investigación (3a Edición ed.). México.
Obtenido de http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf
- Barrios, J., & Tafur, S. (2021). La vulneración de los derechos de autor en el libre acceso a la información disponible en Internet. Dialnet, 12. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6794850.pdf>
- Bernal, C. (2010). "Metodología de la investigación" (Tercera ed.). Colombia: Person-Prentice Hall.
- Carrasco, S. (2018). Metodología de la Investigación Científica (Decimooctavo ed.). Lima: San Marcos de Anibal Jesus Paredes Galvan.
- Cabanellas, G. (2003). Diccionario de Ciencias Jurídicas. Argentina: Editorial Heliasta.
- Cook & Campbell. (1986). The causal assumptions of quasiexperimental practice. Chicago: Synthese.
- Cubas, V. (2006). El Proceso penal: Teoría y Jurisprudencia Constitucional. Lima: Palestra.
- Cubas, V. (2009). El nuevo proceso penal. Lima: Editorial Palestra.
- Dávila Newman, G. (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo. 2012: Laurus.
- Dwyer, J.H. (1983). Statistical models for the social and behavioral sciences. New York: Oxford University Press.



- Fonseca, C. A. (2009). Derecho romano. Arequipa: editorial Adrus.
- Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. Mexico, Mexico, Mexico: Mc Graw Hill.
- Gaceta Penal. (2009). Instrucción e investigación preparatoria. . Lima: Gaceta Jurídica.
- Gaceta Penal. (2009). Juicio oral. Lima: Gaceta Jurídica.
- Gaceta Penal. (2010). Investigación preparatoria y etapa intermedia. Lima: Gaceta Jurídica.
- Gálvez, T. (2008). El código procesal penal. Lima: juristas Editores.
- Guevara, J. A. (2007). Los principios constitucionales del proceso penal. Lima: Editorial GRIJLEY.
- Hernandez, R. (2019). Metodologia de la investgación, las rutas cuantitativas, cualitatiava y mixta. Mexico, Mexico : MC Graw Hill Education.
- kvito, L. (2006). Escena del Crimen. Buenos Aires: Ediciones La Rocca.
- Mixan, F. (2006). Juicio oral. Trujillo: Editorial BLG.
- Mixan, F. (2010). Preguntas y respuestas frecuentes sobre el código procesal penal. Trujillo: Ediciones BLG.
- Montiel, J. (1990). Criminalística. México: Editorial Limusa.
- Neyra, J. A. (2010). Manual del Nuevo Proceso Penal y Litigación oral. Lima: Idemsa.
- Ñaupas, H., & Mejía, E. (2014). Metodología de la investigación cuantitativa - cualitativa y redacción de la tesis. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=VzOjDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=Metodolog%C3%ADa+de+la+investigaci%C3%B3n:+las+rutas+cuantitativa,+cualitativa+y+mixta&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiirdPPqP>



76AhW-qZUCHfwJCoYQ6AF6BAglEAl#v=onepage&q&f=false

Oré Guardia, A. (2005). El Ministerio Público: director de la investigación en el nuevo Código Procesal Penal del Perú. Madrid: Ministerio de Justicia-UNED.

OSSORIO, M. (2003). Diccionario de Ciencias Jurídica y Políticas. buenos aires - Argentina: heliasta.

Palomino, J., Peña, J., Zevallos, G., & Orizano, L. (2017). Metodología de la Investigación. Lima: San Marcos

Peña Cabrera, A. (2009). El nuevo proceso penal peruano. Lima: Gaceta Jurídica.

Policía de Investigaciones del Perú. (1983). Manual de Identificación PIP (Tercera Edición ed.). Lima.

Policía Nacional del Perú. (2010). Manual de criminalística. Lima: AFA Editores.

Resolución N° 723-MP-FN-15/06, A. 7. (2006). Reglamento de cadena de custodia de Elementos materiales y evidencias y administración de bienes incautados.

Reyna, L. (2009). La Terminación anticipada en el código procesal penal. Lima: Juristas Editores.

Rivas, R. (2017). Manual de investigación documental. México: Plaza y Valdes,

S A de C. V. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=jl8UIVp1xJIC&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>

Rodríguez Jiménez, A., & Pérez Jacinto, A. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. Revista Escuela de Administración de Negocios (82,), 1 - 26. doi:0120-8160



Roxin, C. (2000). Derecho Procesal Penal. Buenos Aires: Editores del Puerto.

Salas, C. (2011). El Proceso penal común. Lima: Gaceta Jurídica.

Sánchez, P. (2009). El Nuevo proceso penal. Lima: Editorial Moreno.

VÉLEZ MARICONDE, A. (2005). Derecho Procesal Penal. Córdoba.

Zona, J., & Giraldo, J. (2017). Resolución de problemas: escenario del pensamiento crítico de la didáctica de las ciencias. Redalyc, 122-150.

Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/1341/134154501008.pdf>



ANEXOS



ANEXO 1 MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
<p>Problema general</p> <p>¿Cuál es la trascendencia de la prueba pericial y su desarrollo en el marco del nuevo sistema procesal penal en el distrito judicial de puno 2023?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Determinar la trascendencia de la prueba pericial y su desarrollo en el marco del nuevo sistema procesal penal en el distrito judicial de puno 2023.</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>Existe trascendencia de la prueba pericial y su desarrollo en el marco del nuevo sistema procesal penal en el distrito judicial de puno 2023.</p>	<p>Variable V1.</p> <p>La Prueba Pericial</p> <p>Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none"> -Actividad Probatoria -Objeto de la Prueba -Las Ciencias Forenses 	<p>Tipo:</p> <p>Básica</p> <p>Diseño</p> <p>No experimental</p> <p>Nivel</p> <p>Descriptivo-explicativo</p>
<p>Problemas específicos</p> <p>¿Cuáles son los factores problemáticos que imposibilitan tener en consideración la validez de la prueba pericial en la etapa de investiga preparatoria?</p> <p>¿Cuál es el nivel de formación y capacitación especializada en las partes procesales respecto a la importancia de la prueba pericial y su desarrollo en la etapa de juicio oral?</p>	<p>Objetivos específicos</p> <p>Identificar los factores problemáticos que imposibilitan tener en consideración el grado de validez de la prueba pericial en la Etapa de investiga preparatoria.</p> <p>Identificar y analizar el nivel de formación y capacitación especializada en las partes procesales respecto a la importancia de la prueba pericial y su desarrollo en la etapa de juicio oral.</p>	<p>Hipótesis específicas</p> <p>Los factores problemáticos que imposibilitan tener en consideración el grado de validez de la prueba pericial es el conocimiento deficiente sobre la importancia que este tiene en la Etapa de investiga preparatoria en el marco del nuevo sistema procesal penal.</p> <p>Existe un escaso nivel de formación y capacitación especializada en las partes procesales respecto a la importancia de la prueba pericial y su desarrollo en la etapa de juicio oral en el marco del nuevo sistema procesal penal.</p>	<p>-Sistema de Sana Critica Racional</p> <p>Variable V2</p> <p>Marco del Nuevo Sistema Procesal Penal</p> <p>Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none"> -Investigación Preparatoria -Etapa de juicio oral -Discapacidad de manera sensorial 	<p>Enfoque</p> <p>Mixta</p> <p>Método Científico, Inductivo, analítico-sintético</p> <p>Población y muestra.</p> <p>La población será 62</p> <p>Muestra será 51</p> <p>Técnica</p> <ul style="list-style-type: none"> -Encuesta Instrumento -Cuestionario



ANEXO 2

**INSTRUMENTO VULNERACIÓN DEL DERECHO AL TRABAJO,
EXCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Instrucciones: Este cuestionario se encuentra diseñado con la finalidad de Determinar si se está vulnerando TRASCENDENCIA DE LA PRUEBA PERICIAL Y SU DESARROLLO EN EL MARCO DEL NUEVO SISTEMA PROCESAL PENAL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO, 2023, la encuesta que se presenta a continuación es completamente anónima. Se solicita su total sinceridad en las respuestas, las cuales serán de gran importancia para alcanzar el objetivo propuesto, el cual tiene fines estrictamente académicos. Le pedimos que lea cuidadosamente cada una de las preguntas y marque con una (X) la opción que considere adecuada.

CUESTIONARIO

1. A QUE JURISDICCIÓN REGIONAL DE PUNO PERTENECE

- **Puno** ()
- **Juliaca** ()
- **Huancané** ()
- **Melgar** ()
- **Azángaro** ()
- **Carabaya** ()
- **San Antonio de Putina** ()
- **Sandia** ()
- **Moho** ()

2. ¿CONSIDERA USTED QUE LA ACTIVIDAD PROBATORIA EN EL NUEVO SISTEMA PROCESAL PENAL HA MEJORADO CON EL USO DE LA PRUEBA PERICIAL?

- **SI** ()
- **NO** ()
- **NO ESTOY SEGURO** ()



3. EN UNA ESCALA DEL 1 AL 5, ¿CÓMO EVALUARÍA LA IMPORTANCIA DE LA PRUEBA PERICIAL EN EL MARCO DEL NUEVO SISTEMA PROCESAL PENAL?

- 1 - Nada importante ()
- 2 - Poco importante ()
- 3 – Importante ()
- 4 - Algo importante ()
- 5 - Muy importante ()

4. ¿Cree usted que el objeto de la prueba pericial se comprende adecuadamente en la etapa de investigación preparatoria?

- SI ()
- NO ()
- NO ESTOY SEGURO ()



DATOS GENERALES DE LA POBLACIÓN ENCUESTADA

Total de encuestados: 51 jueces.

Distribución por provincia:

- Puno: 20
- Juliaca: 13
- Huancané: 05
- Melgar: 02
- Azángaro: 02
- Carabaya: 02
- San Antonio de Putina: 03
- Sandia: 02
- Moho: 02

Preguntas Clave y Resultados

Pregunta 1: ¿Considera que la actividad probatoria ha mejorado con el uso de la prueba pericial?

Opciones: Sí, No, No estoy seguro.

Resultados:

- Sí: 35 (68.63%)
- No: 13 (25.49%)
- No estoy seguro: 3 (5.88%)

Provincia	Sí	No	No estoy seguro
Puno	14	4	2
Juliaca	10	2	1
Huancané	3	1	1
Melgar	1	1	0
Azángaro	2	0	0
Carabaya	1	1	0
San Antonio de Putina	2	1	0
Sandia	1	1	0
moho	1	1	0

Pregunta 2: En una escala del 1 al 5, ¿cómo evaluaría la importancia de la prueba pericial en el marco del nuevo sistema procesal penal?

Resultados (frecuencias):

- 5 (Muy importante): 18 (35.29%)
- 4: 20 (39.22%)
- 3: 12 (23.53%)
- 2: 3 (5.88%)
- 1 (Nada importante): 0 (0.00%)

Pregunta 2: En una escala del 1 al 5, ¿cómo evaluaría la importancia de la prueba pericial en el marco del nuevo sistema procesal penal?					
Respuestas	1 Nada importante	2 Poco importante	3 importante	4 Algo importante	5 Muy importante
Puno (20 Jueces)	0	2J	6J	7J	5J
Juliaca (13 Jueces)	0	1J	2J	4J	6J
Huancané (5 Jueces)	0	0	1J	2J	2J
Melgar (2 Jueces)	0	0	0	1J	1J
Azángaro (2 Jueces)	0	0	0	1J	1J
Carabaya (2 Jueces)	0	0	1J	1J	0
San Antonio de Putina (3 Jueces)	0	0	0	1J	2J
Sandia (2 Jueces)	0	0	1J	1J	0
Moho (2 Jueces)	0	0	1J	1J	0
Total	0	3	12	20	18



Pregunta 3: ¿Se comprende adecuadamente el objeto de la prueba pericial en la etapa de investigación preparatoria?

Opciones: Sí, No, No estoy seguro.

Resultados:

- Sí: 32 (62.75%)
- No: 15 (29.41%)
- No estoy seguro: 4 (7.84%)

Pregunta 3: ¿Cree usted que el objeto de la prueba pericial se comprende adecuadamente en la etapa de investigación preparatoria?			
Respuestas	Si	No	No estoy seguro
Puno	12	6	2
Juliaca	9	2	2
Huancané	3	1	1
Melgar	1	1	0
Azángaro	2	0	0
Carabaya	1	1	0
San Antonio de Putina	2	1	0
Sandia	1	1	0
moho	1	1	0
Total	32	14	4




MATRIZ DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Investigador: JOSETH AXEL SIHUAYRO PARI		D.N.I. N°: 75275834				
Título de la investigación: TRASCENDENCIA DE LA PRUEBA PERICIAL Y SU DESARROLLO EN EL MARCO DEL NUEVO SISTEMA PROCESAL PENAL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO, 2023						
Instrumento e Indicador: FICHA DOCUMENTAL						
Universidad: UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ - JULIACA						
Experto: Dr. JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA		D.N.I. N°: 02430962				
Grado académico: Doctor (X) Magíster () Otros () Especifique:						
Institución donde labora: UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ - JULIACA						
INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-50%	Bueno 51 - 70%	Muy Bueno 71 - 80%	Excelente 81 - 100%
CLARIDAD	Utiliza lenguaje apropiado				X	
OBJETIVIDAD	Expresa conducta observable				X	
ACTUALIDAD	Acorde al avance de la ciencia y tecnología				X	
ORGANIZACIÓN	Persigue una organización lógica				X	
SUFICIENCIA	La cantidad de ítems presenta calidad y es suficiente				X	
CONSISTENCIA	Sustenta aspectos teóricos, científicos acordes a la tecnología educativa				X	
COHERENCIA	Variables, dimensiones e indicadores están relacionados				X	
METODOLOGÍA	Persigue los objetivos a lograr en la investigación				X	
PERTINENCIA	Es adecuado al tipo de investigación				X	
PROMEDIO DE VALIDACIÓN					80 %	

Considerar las siguientes observaciones

Fecha de evaluación (d-m-a): Juliaca, 11/12/2024



Firma



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital:

Fecha de entrega: 11/12/2024

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: Joseth Axel Sihuayro Pari

Dirección: Jr. Mariano Nuñez N°1373 - Juliaca

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 75275834

Teléfono: 948304172 email: josethaxelsp@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: Ciencias Jurídicas y Políticas

Escuela Profesional o Mención: Derecho

Título o Grado Académico a optar: Abogado

Asesor: Mgr. Luis Chayña Aguilar

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: TRASCENDENCIA DE LA PRUEBA PERICIAL Y SU DESARROLLO EN EL MARCO DEL NUEVO SISTEMA PROCESAL PENAL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO, 2023

Palabras claves, (3 a 5 términos): valoración de pruebas, capacitación judicial, pericia.

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV 1,2?

2

1 Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entré otros relacionados.

2 Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller Título 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación. Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: Derecho Público - P05

Firma de Autor



huella digital

11 de diciembre del 2024

Fecha